



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 000786 /

MAT.: OTRAS. Apruébese bases generales de la consulta ciudadana sobre la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía comuna de Punitaqui, y sus anexos.-

PUNITAQUI; 07 DIC. 2021 /

VISTOS: Ley N° 21.192, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2.021; decreto alcaldicio mat. otras N° 878 de fecha 21 de diciembre de 2.020 que aprueba el presupuesto municipal año 2.021; ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; lo dispuesto en el párrafo IV del decreto alcaldicio mat. otras N° 1246 de fecha 5 de diciembre de 2.019, que aprobó el texto refundido coordinado y sistematizado de ordenanza municipal de participación ciudadana de la I. Municipalidad de Punitaqui; lo dispuesto en el art. 7 de la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y su reglamento; decreto alcaldicio, mat. personal N° 1468 de fecha 29 de junio de 2.021 que establece asunción al cargo de Alcalde de don Carlos Araya Buguëño; y en uso de las facultades que me otorga la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Que esta entidad edilicia requiere aprobar las presentes bases generales de la consulta ciudadana sobre la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía comuna de Punitaqui, y sus anexos.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, bases generales de la consulta ciudadana sobre la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía comuna de Punitaqui, y sus anexos. .

2.- IMPLEMENTESE, la consulta ciudadana sobre la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía comuna de Punitaqui, y sus anexos.

3.- NÓMBRESE, a doña **BEATRIZ TAPIA ÁLVAREZ,** Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, profesional a planta, grado 11 de la E.U.M. como responsable de la consulta ciudadana para la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía comuna de Punitaqui.

4. **DESÍGNESE**, al Secretario Municipal como Ministro de Fe en la recepción de las solicitudes y posterior entrega de respuestas a las consultas.

5. **PÚBLIQUESE**, las bases generales de la consulta ciudadana sobre la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía comuna de Punitaqui y sus anexos para sus consultas en la página web www.munipunitaqui.cl, y en la Oficina de Partes, Informaciones, Reclamos y Sugerencias ubicada en calle Caupolicán N° 1147.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDARY ALFARO LEGER
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/SAL/RCO/BTA/pa
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Archivo.



CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE